RESOLUCIÓN Nº 368 /12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REFACCION DE LA COMISARIA DE MARIA AUXILIADORA EN LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL.-

Encarnación, 14 de noviembre de 2012.-

VISTO

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 39/12 para la **CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REFACCION DE LA COMISARIA DE MARIA AUXILIADORA EN LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL, y;** ----

CONSIDERANDO

Que, es necesaria la **CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REFACCION DE LA COMISARIA DE MARIA AUXILIADORA EN LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL.**, lo cual redundará en beneficio de la sociedad.-

Que, la adjudicación deberá ser ajustada a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº21.909/03.-

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR: por el Lote Nº 1, para la **CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REFACCION DE LA COMISARIA DE MARIA AUXILIADORA EN LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL,** a la Empresa JR CONSTRUCCIONES, de JUAN RODRIGUEZ, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 39/2012 del Comité de Evaluación en el llamado a Licitación Pública Nacional.-

ART. 2º) SUSCRIBIR: El Contrato por un monto total de **GS. 622.162.061** (guaraníes SEISCENTOS VEINTE Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN), por el Lote citado más arriba y de conformidad a las cantidades y detalles que se adjunta a la presente según anexo 1 , con la Empresa JR CONSTRUCCIONES, en tres ejemplares de un mismo tenor.-

ART. 3º) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Don David Franz Kugler
Gobernador de Itapúa